

COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

CEE/002/2025

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 13 de febrero de 2025

ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE LOS FOLIOS QUE CORRESPONDAN A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

CONSIDERANDO

El 10 de diciembre de 2024 se publicó en en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reforma al Poder Judicial, estableciendo un nuevo mecanismo de selección para las personas juzgadoras.

El artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala establece los requisitos que deben reunir las personas aspirantes a ocupar cargos del Poder Judicial del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El artículo 84, fracción III, b), de la Constitución establece que los Comités de Evaluación de cada Poder deben recibir los expedientes de las personas aspirantes, evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificar a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Por su parte, el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los Comités de Evaluación deberán integrar la lista de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten.

De conformidad con la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la Elección Extraordinaria 2024-2025 de las personas juzgadoras que ocuparán los distintos cargos sujetos a elección, los Comités de Evaluación deberán publicar el listado de los Folios que correspondan a las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad a más tardar el 13 de febrero de la presente anualidad.

En atención de lo anterior y a que los distintos Comités de Evaluación llevaron a cabo el proceso de verificación de los requisitos constitucionales y legales previstos para poder acceder a los cargos de elección de los distintos órganos jurisdiccionales, el Comité Estatal de Evaluación acuerda lo siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. Publicar en los Estrados del Congreso del Estado la lista de los Folios que correspondan a las y los aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad previstos para acceder a los diferentes cargos sujetos a elección en el presente Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 54, fraccción XV y 97 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, corresponde a los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y Legislativo, respectivamente, la postulación de las personas candidatas a ocupar cargos de magistraturas del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y del Tribunal de Justicia Administrativa, del Estado de Tlaxcala.

Las listas elaboradas por esos Comités, por economía procesal, se publican mediante este Acuerdo de manera conjunta con los demás cargos sujetos a elección, en un segmento plenamente identificado, que especifica: el órgano jurisdiccional y el folio que le corresponde al o la aspirante de acuerdo con su inscripción.

TERCERO. En razón de lo establecido en el Acuerdo Primero, se adjunta la lista de los Folios que corresponden a las y los aspirantes que cumplieron los requisitos de elegibilidad correspondiente a los diferentes cargos sujetos a elección en el presente proceso electoral:

COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

FOLIOS		
Magistratura en Materia Civil - Familiar (A)		
A-1		
A-3		
A-4		
A-6		
A-7		
A-8		
A-9		
A-10		





	A-13	
	A-14	
	A-16	·
	A-17	
	A-19	
	A-20	
	A-21	
	A-22	
	A-23	
	A-24	
	A-26	
	A-27	
	A-28	
	A-20	
agistratura en	A-28 A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B)	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B)	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7	tración de Justi
agistratura en	Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8	tración de Justi
agistratura en	A-29 Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8 B-10	tración de Justi
agistratura en	Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8 B-10 B-11	tración de Justi
agistratura en	Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8 B-10 B-11 B-13	tración de Justi
agistratura en	Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8 B-10 B-11 B-13 B-13 B-14	tración de Justi
agistratura en	Materia Penal y Especializada en Administ para Adolescentes (B) B-2 B-3 B-6 B-7 B-8 B-10 B-11 B-13	tración de Justi



	C-2
	C-5
	C-6
	C-7
	C-9
	C-11
	C-12
**************************************	C-13
	C-15
	C-17
	C-19
	C-23
	C-24
*	C-25
	C-26
	C-27
	C-33
	C-34
	C-35
	C-36
***	C-37
	C-38
	C-40
	C-41
	C-42
	C-43
	C-44
	Tribunal de Justicia Administrativa (D)
	D-1
	D-2



	D-3
	D-6
	D-7
	D-10
	D-11
	D-12
	D-14
	D-15
	D-16
	D-21
	D-22
	D-24
	D-25
	D-26
	D-29
	D-31
	D-32
	D-33
	D-34
	D-35
	D-36
_	D-37
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje (E)
	E-1
	E-2
	E-3
	E-4
	E-5
	E-5 E-6



	E-11	
	E-12	
	E-13	
	E-14	
	E-15	
	E-16	
	E-18	
	E-20	
	E-21	
	E-22	
	E-23	
	Juzgado Laboral (F)	
	F-1	
***************************************	F-2	
	F-2	
	F-2 F-4	
	F-2 F-4 F-5	
	F-2 F-4 F-5 F-9	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16 F-17	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16 F-17 F-18 F-19 F-20	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16 F-17 F-18 F-19 F-20 F-21	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16 F-17 F-18 F-19 F-20 F-21 F-23	
	F-2 F-4 F-5 F-9 F-11 F-16 F-17 F-18 F-19 F-20 F-21	



	G-1
	G-3
	G-4
	G-6
	G-7
	G-8
	G-10
	G-11
(1) 15 1 16 1 16 1 16 1 16 1 16 1 16 1 16	izado de medidas aplicables y de ejecución de ciones penales (H)
	H-1
	H-4
	H-5
	H-6
	H-9
	H-11
	H-12
	H-15
	al Penal y Especializado en administración de para adolescentes (I)
	I-3 I-4
	I-7
	I-10
	I-11
	I-13
	I-15
	I-16
	1-10



	I-17	
Juzgado Familiar Especializado en asuntos urgentes para mujeres que viven en situación de violencia (J)		
	J-2	
	J-3	
	J-4	
	J-6	
	J-7	
	J-8	
	J-10	
	J-11	
	J-14	
	J-15	
	J-16	
	J-19	
	J-20	
	J-21	
	J-22	
	J-23	
	J-25	
	J-26	
	J-28	
	Cuauhtémoc: Jueza o Juez en materia Civil (K)	
	K-1	
	K-5	
	K-6	
	K-8	
	K-9	



K-10
K-11
K-12
K-13
K-14
K-15
K-17
K-19
K-21
K-23
K-24
K-25
K-26
K-27
K-28
K-31
K-32
K-33
Morelos: Jueza o Juez en materia familiar (L)
L-1
L-2
L-3
L-4
L-5
L-6
L-8
L-9
L-11
L-12



	L-15
	L-16
	L-17
	L-20
	L-22
	L-23
	L-24
Oca	ampo: Juez o Juez en materia familiar (M)
	M-1
	M-3
	M-6
	M-7
	M-8
	M-9
	M-13
	M-14
	M-15
	M-18
	M-19
Xicohtene	catl: Juez o Juez en materia Civil y Familiar (N
	N-1
	N-3
	N-4
	N-5
	NT (
	N-6
	N-9



N-14 N-16
N-16
N-17
N-18
N-22
N-23
N-24
Zaragoza: Jueza o Juez en materia Civil (Ñ)
Ñ-1
Ñ-4
Ñ-5
Ñ-6
Ñ-8
Ñ-9
Ñ-10
Ñ-11
Ñ-13
Ñ-14
Ñ-15
Ñ-16
Ñ-20
Ñ-21
Ñ-22



	O-8
	O-10
	O-11
	O-13
	O-14
	O-16
	O-17
	O-18
	O-20
	O-21
	O-23
	O-24
	O-25
	O-26
	O-29
	O-30
	O-31
	O-33
	O-34
	O-35
	O-36
	O-37
	O-39
	Sánchez Piedras: Jueza o Juez en materia Penal (P)
	P-2
	P-3
	P-4
4.546	P-5
	P-6
	P-10



	P-11	
	P-14	
	P-16	
	P-18	
	P-19	
	P-21	
	P-22	
Sánchez Piedras:	Juezas y Jueces en materia Penal Especia para Adolescentes (Q)	alizados en Justicia
	Q-1	
	Q-2	
	Q-4	
	Q-5	
	Q-8	
	Q-9	
	Q-10	
	Q-14	
	Q-16	
	Q-17	
	Q-18	
	Q-19	
	Q-20	
	Q-22	
	Q-23	
	Q-24	
	Q-26	
	Q-27	

Dado, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.





ATENTAMENTE COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

INTEGRADO POR:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

Masami Abril Morishita Cedillo

Propietaria

José Alfredo García Ortega

Propietario

Laura Vanessa Suárez Mayen

Propietaria

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO

Miriam Andón García

Propietaria

Oscar Ocampo Acosta

Propietario

Jesús Ixta Arcos

Propietario



EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Luis Enrique Galván Cancino

Propietario

Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz

Propietario

Vindy Cornejo Piña

Propietaria